

Señora Directora

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2019/0000714

Asunto: Solicitud de patente para: BOMBA DE SECCIÓN ANULAR CON  
COMBINACIÓN INTERMEDIA DE VARILLAS DE CONEXIÓN

Solicitante: ITT MANUFACTURING ENTERPRISES LLC

Fecha de Solicitud: 25 de enero de 2019

### **RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR**

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de referencia, doy respuesta al Oficio No. 1372, notificado por fijación en lista el 14 de febrero de 2019.

#### **I. EN CUANTO AL PODER**

El Examinador indica que se debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

En respuesta a la amable observación del Examinador, adjunto a este memorial el poder a Cavelier Abogados junto con el certificado de Cámara de Comercio correspondiente.

#### **II. EN CUANTO AL EXCESO DE REIVINDICACIONES**

El Examinador recuerda que se debe pagar la tasa por reivindicaciones adicionales para que éstas sean tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Considerando la amable observación del Examinador, adjunto a este memorial el recibo de pago correspondiente a 10 reivindicaciones adicionales.

### **III. PETICIÓN**

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

### **IV. ANEXOS**

1. Poder del Solicitante a Cavalier Abogados junto con el certificado de Cámara de Comercio.
2. Comprobante de pago por concepto de 10 reivindicaciones adicionales.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-23306-0841-0001-5  
SSR\SSR\ID-304338\WPC23306  
No. M-2019-304338\SSR

## CAVELIER

ABOGADOS  
EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4a N° 72-35  
BOGOTÁ, 8 – COLOMBIA

### REPRESENTACION

### REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

#### ITT MANUFACTURING ENTERPRISES LLC

domiciliado (s) 1105 North Market Street, Suite 1300,  
en/of Wilmington, Delaware 19801, Estados  
Unidos de América

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS SAS, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública 713 de 16 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, con matrícula mercantil 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial e Intelectual, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS SAS, incorporated under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed 713 of March 16, 2017, granted before Notary Sixth of the Bogota Circuit, with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial and Intellectual Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed

apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

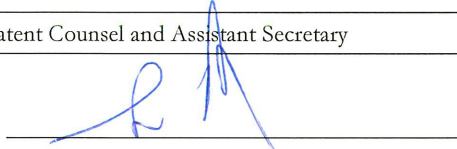
Dado y firmado hoy/Given and signed this February 4, 2019

En/in White Plains, New York, USA

Por/by Steven Rubin

as Vice President, Patent Counsel and Assistant Secretary

Firma/Signature





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91929035670543

28 de marzo de 2019 Hora 15:00:37

0919290356

Página: 1 de 5

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.

Renueve su matrícula mercantil a más tardar el 1 de abril de 2019 y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : CAVELIER ABOGADOS SAS

N.I.T. : 860041367-3

Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00820237 del 11 de septiembre de 1997

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 13,357,685,822

Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 4 NO 72 A - 35  
Municipio: Bogotá D.C.

Constanza  
del Pilar  
Puentes  
Trujillo

Email de Notificación Judicial: cavelier@cavelier.com

Dirección Comercial: CARRERA 4 NO 72 A - 35

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: cavelier@cavelier.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública No. 0006233 de Notaría sexta de Bogotá D.C. del 10 de septiembre de 1974, inscrita el 26 de septiembre de 1974 bajo el número 00021234 del libro IX, se constituyó la sociedad civil denominada: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0001000 de Notaría sexta de Bogotá D.C. del 10 de marzo de 1983, inscrita el 5 de abril de 1983 bajo el número 00130769 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. por el de: CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1.000 otorgada en la Notaría 6a. De Bogotá el 10 de marzo de 1.983, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de abril de 1.983 bajo el número 130769 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, por el de: CAVELIER ABOGADOS, e introdujo otras reformas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0713 de la notaría 6 de Bogotá d.C. Del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CAVELIER ABOGADOS por el de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2.034 de la Notaría 6 de Santafé de Bogotá del 18 de abril de 1.995, inscrita el 27 de abril de 1.995 bajo el No. 5.937 del libro XIII, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. al Municipio de tabio (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 7710 de la Notaría sexta de Bogotá del 10 de octubre de 1984, inscrita el 15 de noviembre de 1984 bajo el no. 1559 del libro XIII, la sociedad cambio su naturaleza jurídica de sociedad comercial a sociedad civil.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su naturaleza de civil a comercial.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad colectiva civil a sociedad por acciones simplificada bajo el

nombre de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA          | NOTARIA         | INSCRIPCION             |
|----------------|----------------|-----------------|-------------------------|
| 842            | 10-V-1.977     | 18. BTA.        | 27-V-1.977-NO. 46.204   |
| 3.430          | 1-VII-1.980    | 6A. BTA.        | 3-IX-1.980-NO. 89.582   |
| 4.844          | 10-IX-1.980    | 6A. BTA.        | 8-X-1.980-NO. 91.261    |
| 432            | 10-II-1.983    | 6A. BTA.        | 1-III-1.983-NO.129.337  |
| 7.710          | 10-X-1.984     | 6A. BTA.        | 15-XI-1.984-NO. 1.559   |
| 7.305          | 21-X-1.985     | 6A. BTA.        | 18-XI-1.985-NO. 1.906   |
| 2.567          | 29-IV-1.987    | 6A. BTA.        | 7-V- 1.987-NO. 2.386    |
| 4.278          | 3-VII-1.987    | 6A. BTA.        | 23-VII-1987 NO.215.652  |
| 2.657          | 25- IV-1.988   | 6A. BTA.        | 19- V -1988-NO. 2,740   |
| 9.033          | 21-XII-1.990   | 6A. BTA.        | 10- I - 1991-NO. 3.786  |
| 25             | 3- I -1.991    | 6A. BTA.        | 10- I - 1991-NO. 3.787  |
| 1.608          | 8-III-1.991    | 6A. BTA.        | 14-III- 1991-NO. 3.841  |
| 2.155          | 2-IV- 1.991    | 6A. BTA.        | 8-IV - 1991-NO. 3.862   |
| 797            | 7-II -1.991    | 6A. BTA.        | 7- V -1991-NO. 3.882    |
| 1.739          | 14-III-1.991   | 6A. BTA.        | 7- V -1991-NO. 3.881    |
| 5.886          | 21-VIII-1.991  | 6A. BTA.        | 27-VIII-1991 NO. 4.019  |
| 8.596          | 4-XII -1.991   | 6A. BTA.        | 16-III -1992 NO. 4.430  |
| 1.494          | 10-III -1.992  | 6A. BTA.        | 19-III -1992 NO. 4.436  |
| 4.205          | 8 -VII -1.992. | 6A. BTA.        | 15-VII -1992 NO. 4.554  |
| 8.829          | 16-XII -1.992  | 6A. BTA.        | 24-XII -1992 NO. 4.819  |
| 12             | 5-I -1.993     | 6 STAFE BTA     | 13-I -1993 NO. 4.850    |
| 4.877          | 29-VI -1.993   | 6 STAFE BTA     | 7-VII -1993 NO. 5.065   |
| 5.216          | 12-VII -1.993  | 6 STAFE BTA     | 16-VII -1993 NO. 5.077  |
| ACTA NO.71     | 2-IX- 1.993    | JUNTA DE SOCIOS | 29-IX- 1993 NO. 5.174   |
| 2.034          | 18-IV- 1.995   | 6 STAFE BTA     | 27- IV -1995 NO. 5.937  |
| 2.227          | 25-IV-1.995    | 6 STAFE BTA     | 18-VIII-1.995 NO. 6.092 |
| 7.594          | 12-XII-1.995   | 6 STAFE BTA     | 19- XII-1.995 NO. 6.294 |
| 676            | 11- II-1.997   | 6 STAFE BTA     | 14- II -1.997 NO. 6.873 |

CERTIFICA:

Reformas:

| Documento No. | Fecha      | Origen    | Fecha      | No.Insc. |
|---------------|------------|-----------|------------|----------|
| 0004506       | 1997/07/28 | Notaría 6 | 1997/09/02 | 00007115 |
| 0006709       | 1997/11/04 | Notaría 6 | 2000/12/04 | 00008481 |
| 0002103       | 1998/04/08 | Notaría 6 | 1998/04/21 | 00007426 |
| 0005326       | 1998/08/06 | Notaría 6 | 1998/08/13 | 00007544 |
| 0005538       | 1998/08/14 | Notaría 6 | 1998/08/27 | 00007564 |
| 0007760       | 1998/11/10 | Notaría 6 | 1998/11/12 | 00007644 |

0003034 2003/05/30 Notaría 6 2003/06/04 00882729  
0003786 2004/07/16 Notaría 6 2004/07/28 00009703  
0001432 2005/03/18 Notaría 6 2005/04/07 00009917  
0004818 2005/08/22 Notaría 6 2005/08/26 00010008  
0005506 2007/07/17 Notaría 6 2007/07/24 00010841  
5453 2009/10/19 Notaría 6 2009/10/21 00012243  
1336 2010/03/16 Notaría 6 2010/03/24 00012506  
915 2011/02/28 Notaría 6 2011/03/03 00013022  
1973 2012/04/27 Notaría 6 2012/07/24 00014134  
2938 2013/08/06 Notaría 6 2013/08/08 00014689  
960 2016/03/31 Notaría 6 2016/04/19 00015691  
961 2016/03/31 Notaría 6 2016/04/19 00015692  
962 2016/03/31 Notaría 6 2016/04/19 00015693  
0713 2017/03/16 Notaría 6 2017/03/30 02201475  
108 2018/08/24 Asamblea de Accionist 2018/12/20 02407076  
110 2019/02/25 Asamblea de Accionist 2019/03/12 02434334

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la actividad profesional de abogados y la prestación de servicios de consultoría y asesoría jurídica y empresarial para entidades nacionales y extranjeras. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá adquirir, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos directamente relacionados y subordinados al mismo objeto, inclusive los de arrendamiento, hipoteca, mutuo con o sin interés, mandato, así como participar en asociaciones científicas, gremiales o profesionales sin ánimo de lucro. En desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna, toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos mercantiles y de cualquier otra naturaleza que resulten convenientes al interés social, así como desarrollar cualquier actividad similar, conexas o complementaria a su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá registrar en la cámara de comercio a los abogados de la firma, para que ejerzan el mandato y representación de los clientes que le hayan otorgado poder. La sociedad no podrá en ningún caso ser fiadora ni garantizar obligaciones de terceros ni de sus propios accionistas, salvo previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6910 (Actividades Jurídicas)

Actividad Secundaria:

7020 (Actividades De Consultoría De Gestión)

CERTIFICA:

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$150,000,000.00  
No. de acciones : 15,000.00  
Valor nominal : \$10,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$100,000,000.00  
No. de acciones : 10,000.00  
Valor nominal : \$10,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$100,000,000.00  
No. de acciones : 10,000.00  
Valor nominal : \$10,000.00

**CERTIFICA:**

Que por Escrituras Públicas no. 001431 y 001432 del 18 de marzo de 2005 de la notaria 06 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de abril de 2005 bajo el no. 0009918 y 0009917, respectivamente del libro xiii, de las mil doscientas ( 1200 ) partes de interés social radicadas en cabeza de Agnes Gaudebert de Cavelier, seiscientas (600) partes están gravadas o afectadas en propiedad fiduciaria a favor de las siguientes personas : German Cavelier Franco, Ernesto Cavelier Franco, Jorge Cavelier Franco, Ines Cavelier Franco, Guillermo Cavelier Franco, Elena Cavelier Franco, Alejandro Cavelier Franco, Beatriz Cavelier Franco, Y Lucia Cavelier Franco.

**CERTIFICA:**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Director y cuatro representantes legales suplentes, designados por la asamblea general de accionistas.

**CERTIFICA:**

**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 111 de Asamblea de Accionistas del 13 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02440441 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

**DIRECTOR**

**LOZANO VILA ALBERTO**

C.C. 000000079505546

Que por Acta no. 110 de Asamblea de Accionistas del 25 de febrero de 2019, inscrita el 14 de marzo de 2019 bajo el número 02435262 del

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                                                             | Identificación       |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE<br>CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE         | C.C. 000000016209380 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE<br>SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY      | C.C. 000000052006265 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE<br>GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE | C.E. 000000000131100 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE<br>GALLON GIRALDO CARLOS ALBERTO      | C.C. 000000019066425 |

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 26 de abril de 2017, inscrita el 12 de mayo de 2017 bajo el número 02224159 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                                                | Identificación       |
|-------------------------------------------------------|----------------------|
| APODERADO JUDICIAL<br>ZAPATA GIRALDO ADRIANA          | C.C. 000000051680061 |
| APODERADO JUDICIAL<br>SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA    | C.C. 000000035456344 |
| APODERADO JUDICIAL<br>CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE      | C.C. 000000016209380 |
| APODERADO JUDICIAL<br>SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY   | C.C. 000000052006265 |
| APODERADO JUDICIAL<br>RINCON USCATEGUI JOSE ANDRES    | C.C. 000000079780910 |
| APODERADO JUDICIAL<br>BONETT GONZALEZ MARTHA PATRICIA | C.C. 000000039687253 |
| APODERADO JUDICIAL<br>VARELA PEZZANO EDUARDO SECONDO  | C.C. 000000072292765 |

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 19 de diciembre de 2018, inscrita el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406816 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                                                                             | Identificación       |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS<br>ZAPATA GIRALDO ADRIANA          | C.C. 000000051680061 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS<br>SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA    | C.C. 000000035456344 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS<br>CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE      | C.C. 000000016209380 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS<br>SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY   | C.C. 000000052006265 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS<br>RINCON USCATEGUI JOSE ANDRES    | C.C. 000000079780910 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS<br>BONETT GONZALEZ MARTHA PATRICIA | C.C. 000000039687253 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS<br>VARELA PEZZANO EDUARDO SECONDO  | C.C. 000000072292765 |

CERTIFICA:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 110 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de febrero de 2019, inscrita el 14 de Marzo de 2019, bajo el No. 02435510 del libro IX, se aceptó la renuncia de Zapata Giraldo Adriana como Directora (Representante Legal).

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Facultades del director. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el director, y en ausencia de éste por cualquiera de los suplentes. El director no tendrán restricción de contratación y esta será sin límite de cuantía. Cuando los representantes legales suplentes sean accionistas titulares de acciones tipo a o tipo A1 de la sociedad no tendrán restricción de contratación y esta será sin límite de cuantía. Cuando se trate de adquirir obligaciones y/o erogaciones a cargo de la sociedad, el director requerirá que la respectiva obligación tenga firma de este y de un representante legal suplente que sea accionista titular de acciones tipo a o tipo A1 de la sociedad. El director se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el director. Le está prohibido al director, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Aparte de las funciones que de tiempo en tiempo se le asignen por la asamblea general de accionistas, el director tendrá las siguientes funciones: A) la de representar legalmente ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales y jurídicas, con la facultad de novar, transigir, comprometer, y desistir y para comparecer en juicios inclusive en aquellos en donde se dispute la propiedad de los bienes muebles; B) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad; y C) crear o suprimir todos los empleos que sean necesarios de acuerdo a la asamblea general de accionistas para el buen funcionamiento de la sociedad, asignarles funciones, fijar sus salarios y nombrar las personas que deban desempeñarlos, así como retirarlos y reemplazarlos cuando haya lugar.

## CERTIFICA:

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Escritura Pública no. 0713 de Notaría 6 De Bogotá D.C. del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
RINCON MIGUEL ALFONSO  
REVISOR FISCAL SUPLENTE

Identificación  
C.C. 000000002877024

## CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*  
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y planeación distrital son informativos  
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la dirección distrital de impuestos, fecha de inscripción : 10 DE JULIO DE 2017  
Fecha de envío de información a planeación distrital : 27 de marzo de 2019

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*  
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*  
\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*  
\*\*\*\*\*

El secretario de la cámara de comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*